| TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha Ministerio de HACIENDA | FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN | FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 1de 11 |
|---|---|---|

**ACTA DE EVALUACIÓN Nº 04/2021**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2020 "ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" AD REFERENDUM – ID: 379.027.-**

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 08 días del mes de marzo del año dos mil veinte y uno, siendo las 13:30 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, constituido por Resolución MH/DA N° 06 de fecha 07 de enero de 2021, para la evaluación de la oferta correspondiente, a Licitación por Concurso de Ofertas N° 25/2020, para la **"ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" AD REFERENDUM con ID N° 379.027.-**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:
**Sr. Gustavo Amarilla**, Representante del Departamento de Informática, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos.
**Sr. Javier Vega**, Representante del Departamento de Informática, dependiente de la Coordinación de Recursos Administrativos.
**Sr. Jorge Ayala**, Representante de la Dirección Administrativa.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres.
c. Antecedentes del Llamado.
d. Oferta de la firma:
   - **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**
   - **NETLOGIC S.R.L.**
   - **SSD S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

## 1. Acta de Apertura de ofertas:

Se da lectura al Acta de Apertura de Ofertas de fecha 04 de marzo del 2021, según el siguiente detalle:

| BLUE OCEAN COMPANY S.A. | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código Catálogo** | **Descripción del Bien** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **Cantidad** | **Precio unitario (IVA incluído)** | **Precio total** |
| 1 | 43222501-001 | **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FIREWALL EN ALTA DISPONIBILIDAD** | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 275.000.000 | 275.000.000 |
| **Precio Total** | | | | | | | **275.000.000** |

| NETLOGIC S.R.L. | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código Catálogo** | **Descripción del Bien** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **Cantidad** | **Precio unitario (IVA incluído)** | **Precio total** |
| 1 | 43222501-001 | **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FIREWALL EN ALTA DISPONIBILIDAD** | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 327.491.584 | 327.491.584 |

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Vega
Funcionario
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Jorge Ayala
Dcción Adm.

**ACTA DE EVALUACIÓN Nº 04/2021**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2020 "ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" AD REFERENDUM – ID: 379.027.-**

| | |
|---|---|
| **Precio Total** | **327.491.584** |

| **SSD S.R.L.** | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **Ítem** | **Código Catálogo** | **Descripción del Bien** | **Unidad de Medida** | **Presentación** | **Cantidad** | **Precio unitario (IVA incluído)** | **Precio total** |
| 1 | 43222501-001 | **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS FIREWALL EN ALTA DISPONIBILIDAD** | UNIDAD | UNIDAD | 1 | 180.000.000 | 180.000.000 |
| **Precio Total** | | | | | | | **180.000.000** |

**Constancia de Observaciones realizadas al acto:**

El Representante de la Empresa **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** deja constancia en acta:

- El formulario de Ofertas de la firma **NETLOGIC S.R.L.** no corresponde al formulario de Ofertas del llamado de referencia, es decir, el contenido difiere totalmente y solo tiene hasta el inciso j).

El Representante de la Empresa **NETLOGIC S.R.L.** deja constancia en acta:

- Que las Empresas **BLUE OCEAN COMPANY S.A. y SSD S.R.L.** no presentan planilla de Datos Garantizados, catálogos o cualquier tipo de documentación técnica donde indique de qué manera cumple con lo solicitado en el PBC. Esto llama poderosamente la atención debido a que se trata de un llamado de solución de Tecnología y por lo cual, afecta la credibilidad de este proceso licitatorio.

En cuanto a las observaciones asentadas estas serán evaluadas en ocasión de las ofertas sean analizadas con los demás requisitos del Pliego.

## 2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 2992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

| *Oferente* | *Formulario de Oferta debidamente llenado y Firmado* | *Garantía de Mantenimiento de Oferta* | *Documentos que acrediten las facultades del firmante de la Oferta.* | *Correo Electrónico* | *Constancia del SIPE N°* |
|---|---|---|---|---|---|
| **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** | ***Cumple*** | ***Cumple*** | ***Cumple*** | licitaciones@blueocean.com.py | ***N° 1631275*** |
| **NETLOGIC S.R.L.** | ***No Cumple (*)*** | ***Cumple*** | ***Cumple*** | eduarte@netlogic.com.py | ***N° 1632214*** |
| **SSD S.R.L.** | ***Cumple*** | ***Cumple*** | ***Cumple*** | ssd@ssd.com.py hdiaz@ssd.com.py | ***N° 1632198*** |

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Vega
Funcionario
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Jorge Ayala
Dcción. Adm.

**ACTA DE EVALUACIÓN Nº 04/2021**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2020 "ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" AD REFERENDUM – ID: 379.027.-**

**(*)** Con respecto a la Observación señalada en el Acta de apertura, en lo atinente al Formulario de Oferta "... El formulario de Ofertas de la firma **NETLOGIC S.R.L.** no corresponde al formulario de Ofertas del llamado de referencia, es decir, el contenido difiere totalmente y solo tiene hasta el inciso j)...". En ese sentido el Comité de Evaluación trae a la vista el formulario de oferta presentado por la empresa **NETLOGIC S.R.L** verificando que la misma no se adecua al formulario de oferta según lo establece la **Resolución DNCP N° 4963/2020** de la DNCP *"... la actualización del formulario de ofertas generado electrónicamente a través del SICP para procedimientos de contratación en el marco de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas..."* Así mismo se trae a colación lo que establece el pliego de bases y condiciones, datos de la Licitación donde indica Precio y Formulario de la Oferta que establece "... El oferente indicara el precio total de su oferta y los precios unitario de los bienes que se propone suministrar utilizando para ello el formulario de oferta y lista de precios disponibles para su descarga a través del SICP...", y lo que establece específicamente en la SECCIÓN REQUISITOS DE CLASIFICACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN_ (Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación) en lo que refiere al formulario de oferta que también establece "... El formulario de ofertas y Lista de precios generados electrónicamente a través del SICP..." indicado este documento las bases concursales como documento sustancial, el cual no se ha adecuado a las condiciones según la Resolución señalada. En este marco, también es importante destacar lo preceptuado en el Decreto 2992/19, Art. 61, que entre otras, define: "... Serán considerados documentos de carácter sustancial: a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;..." Art. 59. (...) no se solicitará, ofrecerá, ni permitirá ninguna modificación a los precios ni a la sustancia de la oferta, excepto para confirmar la corrección de errores aritméticos. Art. 60. (... )Una oferta se ajusta sustancialmente al pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación reservas u omisiones (...), concordante con el Art. 63 del mismo cuerpo reglamentario, que, en materia de evaluación de ofertas, reza: "... 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...". Razón por la cual, este grupo Colegiado, llega a la conclusión que, el documento sustancial cuestionado, no se encuentra en la forma indicada por las bases concursal y conforme a lo establecido en el SICP, constituyéndose una omisión significativa en un documento sustancial, por lo tanto, la empresa **NETLOGIC S.R.L**, NO CUMPLE con la documentación básica de carácter sustancial.

En base a lo expuesto sobre la oferta de la empresa **NETLOGIC S.R.L,** se procede conforme a lo que establece el último párrafo del artículo 60 del Decreto 2992/19, que reza: "...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante...", descalificando la propuesta de la empresa **NETLOGIC S.R.L**, del proceso concursal, por las consideraciones precedentemente señaladas.

Conforme al análisis realizado a las demás ofertas presentadas y tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en la citada reglamentación vigente, se puede colegir que las empresas **BLUE OCEAN COMPANY S.A.** y **SSD S.R.L.**, **CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

El comité analizará las demás observaciones y se manifiesta que al llegar al punto de evaluación en donde se analice la cuestión de la **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC**, se hará el descargo correspondiente.

## 2. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:

Seguidamente se elabora el Cuadro Comparativo de oferta (CCO) de conformidad a la disposición contenida en el núm. 3) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por las empresas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, verificándose que no presentan errores aritméticos, situándose como la oferta más baja la presentada por **SSD S.R.L.** y como segunda oferta la presentada por la empresa **BLUE OCEAN COMPANY S.A.**

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Vega
Funcionario
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Jorge Ayala
DCOA - Adm.

**ACTA DE EVALUACIÓN Nº 04/2021**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2020 "ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" AD REFERENDUM – ID: 379.027.-**

| Empresa | Precio Total (IVA INCLUÍDO) |
|---|---|
| SSD S.R.L. | 180.000.000 |
| BLUE OCEAN COMPANY S.A. | 275.000.000 |

**Aplicación del Margen de Preferencia:**

Seguidamente se procede a verificar la documentación para aplicación del margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente, según lo establecido en el Artículo 3 del Decreto 9649 de fecha 7 de septiembre de 2012, para que la aplicación de dicho margen de preferencia sea efectiva, conforme establece la Ley N° 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" EN SU ART. 2 Y ART. 3 INC. C); y su Decreto Reglamentario N° 9649/12. No obstante, a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los criterios de evaluación, ha procedido a verificar el portal del MINISTERIO DE INDUSTRIA COMERCIO – www.mic.gov.py; CONSULTA DE CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL - http://www.vue.org.py, en donde se constata que las empresas oferentes no han gestionado dicho certificado, asimismo su ubicación en el cuadro comparativo de ofertas no se modifica.

| Empresa | ORDEN |
|---|---|
| SSD S.R.L. | PRIMERA MEJOR OFERTA |
| BLUE OCEAN COMPANY S.A. | SEGUNDA MEJOR OFERTA |

En este sentido, al no contar, los oferentes con el Certificado de Origen Nacional, debidamente expendido en la materia de Licitación, y posterior a la aplicación del Margen de preferencia, el orden de las ofertas no varía, según el cuadro.

Por lo tanto este Comité toma de forma provisoria, la primera oferta más baja presentado por **SSD S.R.L.**, la cual será analizada, con los demás requisitos del Pliego de Bases y Condiciones.

**Verificación de los precios ofertados por la firma participante:**

Del mismo modo, se procede a realizar el **Análisis de Precios Ofertados**, observándose que el valor del precio propuestos en la oferta de la Firma **SSD S.R.L.** para el **(Ítem 1 )**, se encuentra fuera del rango aceptable con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, y en base a lo señalado en los Criterios de Reglamentación Vigente, que establece: "*... Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte y cinco (25%) para las ofertas por debajo del precio referencial y del quince (15%) para las ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación...*". Este Comité de Evaluación solicita se peticione a los oferentes la descomposición de sus precios, hasta tanto, realizamos un cuarto intermedio esperando la contestación de los mismos.

Obrando en consecuencia, por un lado, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, remite la Nota CUOC N° 85/2021, a la dirección de correo electrónico declarado en el Formulario de Oferta: ssd@ssd.com.py; hdiaz@ssd.com.py; en fecha 10 de marzo dirigida a la Empresa **SSD S.R.L.** y siendo recibida

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. N° 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Vega
Funcionario
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Jorge Ayala
DCción. Adm.

según acuse de correo electrónico por Melina Domínguez en fecha 11 de marzo, requiriendo proveer entre otras, la siguiente aclaración: *"...Se solicita una explicación detallada de la composición del precio unitario ofertado del Ítems 1...".*

**Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Igualmente, se requiere en la misma misiva, a la empresa **SSD S.R.L**, la presentación de las documentaciones más abajo citadas; hasta tanto, realizamos un cuarto intermedio esperando la contestación de los mismos.

- Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones anteriores con empresas públicas y/o privadas, en la provisión en venta, implementación y/o soporte en Firewall , equivalente al 50% como mínimo del monto total de la Licitación, de los últimos años (2017 y/o 2018 y/o 2019 y/o 2020). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturas que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto requerido.

- Autorización del Fabricante, representante o distribuidor para presentar la oferta de los bienes solicitados. En los casos de Distribuidores o Representantes, estos deberán contar con la carta del Fabricante dirigida al Representante Regional o Distribuidor Autorizado que le extendió la carta, a fin de demostrar la cadena de autorizaciones que debe ser originada y partir necesariamente del Fabricante.

- (2) dos técnicos certificados en la solución ofertada para la implementación de la solución, dichos certificados deben ser de carácter técnico y tener vigencia comprobable al momento de la presentación de la oferta. Los técnicos deben de residir en el territorio paraguayo, se solicitará que la constancia de residencia se adjunte a los certificados.

- La Certificación de los técnicos deberá ser mínimamente del tipo Professional de Seguridad, Administrador o Administrador Avanzado de Seguridad de Red, del tipo Especialista de Seguridad de Red o equivalentes con experiencia mayor a un año según conste en el certificado, y deberá tener vigencia comprobable al momento de presentación de la oferta. En caso de que los certificados tengan fecha de expedición menor a un año, la experiencia podrá ser corroborada mediante constancias de participación de los técnicos en las cartas de prestación de servicios del objeto del llamado. (No serán aceptables Certificados técnicos del tipo Pre venta o acreditaciones). El plan de estudios de la certificación presentada deberá habilitar de manera oficial a los técnicos para la implementación, configuración y operación de la solución ofertada y dicho plan de estudios y plan de certificación deberá poder ser comprobable en la web pública del fabricante.

- Los técnicos deberán contar con antigüedad mínima de 6 meses en la empresa oferente, (será demostrado con planilla de IPS y/o estatuto de empresa).

- Catálogo de los productos, indicando en la columna "Cumple/ No Cumple" como establece en el Pliego de Bases y Condiciones - Especificaciones técnicas, debiendo indicar además el número de página del catálogo donde se especifique claramente esa característica; se deberá indicar el link oficial de donde se puede bajar el catálogo para corroborar la veracidad del mismo. No se acepta por respuesta "Cumple" sin la debida justificación.

- Reportes de pruebas de laboratorio de otras organizaciones independientes en donde se valide el rendimiento y la efectividad de seguridad del equipo ofertado. La tasa de bloqueo de CVE no deberá ser menor a 95%. La metodología utilizada deberá estar validada por organizaciones de

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Vega
Funcionario
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Jorge Ayala
Dcción Adm.

estandarización de la industria de telecomunicaciones y/o tecnología de la información.

En fecha 12 de marzo del año en curso, se acusa recibo de la aclaración dada por la empresa, por expediente SIME N° 18270/2021, arrima las aclaraciones requeridas con 83 folios.

Siguiendo con los análisis en materia de Precios Ofertados, este Cuerpo Colegiado ha procedido a verificar los argumentos expuestos por la empresa oferente y conforme en las manifestaciones vertidas por la firma, los valores se justifican debidamente, siendo para este Comité razonables, por este motivo lo considera **aceptable**. Del mismo modo cabe resaltar que esta diferencia en conjunto da un monto a favor del Estado Paraguayo y no pone en riesgo la prestación del servicio, posibilitando de esta forma la obtención de economía en el costo de la satisfacción de la necesidad pública, sujetándose a las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.
Sin embargo en cuanto a las demás documentaciones requeridas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC, constatamos la necesidad de solicitar a la empresa **SSD S.R.L**, la presentación de las documentaciones más abajo citadas; y en consecuencia, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, remite la Nota MH/DA/CUOC N° 100/2021, a la dirección de correo electrónico declarado en el Formulario de Oferta: ssd@ssd.com.py; hdiaz@ssd.com.py; de fecha 17 de marzo dirigida a la Empresa **SSD S.R.L.** y siendo recibida según acuse de correo electrónico por Melina Domínguez en fecha 18 de marzo, requiriendo proveer la siguiente aclaración; hasta tanto, realizamos un cuarto intermedio esperando la contestación de los mismos.

- Catálogo de los productos en formato digital.
- Planillas de Especificaciones Técnicas, en el cual se indique el cumplimiento con cada Ítem (en formato digital).

En la misma fecha, se acusa recibo de la aclaración dada por la empresa **SSD S.R.L.**, según correo electrónico por Melina Domínguez detallando lo siguiente:

Buenas tardes Sres. ***Ministerio de Hacienda,***

**Atención: Unidad Operativa de Contrataciones**

Nos dirigimos a ustedes en relación al llamado con **ID N°379.027 << ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA>>** con el propósito de remitir en forma digital lo solicitado en la **Nota MH/DA/CUOC N°100/2021.**

A través de los siguientes links se pueden descargar la totalidad de la documentación solicitada en formato digital

Link DropBox:
https://www.dropbox.com/sh/l5xph3cvs7wn724/AAAl6pAnV4tGVwisuyZI9n1ja?dl=0

Link Drive
https://drive.google.com/drive/folders/1oNFcbnEuQs9ZGQL4IDGp4uWjU5obUkAF?usp=sharing

Se remite:
- Nota de respuesta a la Nota **MH/DA/CUOC N° 100/2021.**
- Catálogo **"HUAWEI HiSecEngine USG6600E Series Firewalls (Fixed- Configuration)"**

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Vega
Funcionario
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Jorge Ayala
Dcción. Adm.

- Catálogo **"HUAWEI HiSecEngine USG6000E Series Firewalls Matrix".**
- Catálogo - Reporte de pruebas de laboratorio **NSS Labs.**
- Certificado **ICSALabs Huawei FIREWALL – USG Series and Eudemon Series.**
- Planilla de Especificaciones Técnicas en formato digital.

Favor dar acuse de recibido.

Saludos cordiales,

Melina Domínguez_Account Manager
mdominguez@ssd.com.py | M +595972704935 | O +595217288200
SSD SRL | Legión Civil Extranjera 935
Asunción, Paraguay.
C.P.: 1893
www.ssd.com.py

En fecha 25 de marzo del corriente, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación y verifica que los argumentos expuestos en correo electrónico por la empresa **SSD S.R.L**, "No corresponde al modelo del equipo ofertado".

Y en consecuencia, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, remite la **Nota MH/DA/CUOC N° 114/2021**, de fecha 25 de marzo dirigida a la Empresa **SSD S.R.L.** y siendo recibida según acuse de correo electrónico por Melina Domínguez en fecha 25 de marzo, requiriendo proveer la siguiente aclaración; hasta tanto, realizamos un cuarto intermedio esperando la contestación de los mismos.

- Reportes de pruebas de laboratorios de otras organizaciones independientes en donde se valide el rendimiento y la efectividad de seguridad del equipo ofertado. La tasa de bloqueo de CVE no deberá ser menor a 95%. La metodología utilizada deberá estar validada por organizaciones de estandarización de la industria de telecomunicaciones y/o tecnología de la información.

En fecha 29 de marzo del año en curso, se acusa recibo de la aclaración dada por la empresa, por expediente SIME N° 24268/2021, arrima las aclaraciones requeridas con 08 folios.

En fecha 09 de abril del corriente, el Comité de Evaluación y verifica que los argumentos expuestos por la empresa **SSD S.R.L**, razón por la cual y en consecuencia, a pedido del Comité, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, remite la Nota MH/DA/CUOC N° 129/2021, de fecha 13 de abril dirigida a la Empresa **SSD S.R.L**, requiriendo proveer la siguiente aclaración; hasta tanto, realizamos un cuarto intermedio esperando la contestación de los mismos.

- Reporte del valor de la tasa de bloqueo CVE el cual no deberá ser menor a 95%, dado que en los reportes recepcionados no se especifica el valor de la tasa de bloqueo CVE.

- Se solicita un documento oficial de la marca con la explicación sobre las pruebas realizadas a los equipos de la serie ofertada que fuera usada para la realización de los test de eficiencia, esto en atención a lo establecido en el pliego de bases y condiciones que establece "*La metodología utilizada deberá estar validada por organizaciones de estandarización de la industria de telecomunicaciones y/o tecnología de la información*".

En fecha 14 de abril del año en curso, se acusa recibo de la aclaración dada por la empresa, por expediente

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Vega
Funcionario
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Jorge Ayala
Dcción. Adm.

**ACTA DE EVALUACIÓN Nº 04/2021**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2020 "ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" AD REFERENDUM – ID: 379.027.-**

SIME N° 27.736/2021, arrima las aclaraciones requeridas con 21 folios.

En fecha 19 de abril del corriente año, se reúne nuevamente el Comité de Evaluación y verifica que los argumentos expuestos en SIME N° 27.736/2021 con Folio (21) por la empresa **SSD S.R.L** razón por el cual, éste Comité toma en consideración, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de éstos trámites.

## Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

| 2. DOCUMENTOS LEGALES. OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS. | SSD S.R.L. (Constancia SIPE N° 1632198) |
|---|---|
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos | **CUMPLE SIPE** |
| Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes | **CUMPLE SIPE** |
| Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. | **CUMPLE SIPE** |
| Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad | **CUMPLE SIPE** |
| Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. | **CUMPLE FOLIO 17** |
| Certificado de Cumplimiento Tributario vigente. | **CUMPLE SIPE** |
| Patente municipal vigente | **CUMPLE SIPE** |

## Capacidad legal.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, en lo que respecta a documentaciones de carácter legal, este cuerpo colegiado ha constatado que la empresa **SSD S.R.L.**, **CUMPLE** con la presentación de las documentaciones legales requeridas.

| OTROS DOCUMENTOS | |
|---|---|
| Nota dirigida a la Convocante, en carácter de Declaración Jurada en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03). **(PRESENTA/CUMPLE).** | **CUMPLE FOLIO 58** Se informa además que, el Representante Legal de la firma presenta la Declaración Jurada con su formulario de oferta, de no encontrarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y de integridad establecida en el artículo 20 **(Constancia SIPE - 15)**, seguidamente conforme a los datos brindados se procede a verificar por medio de la base de datos que se encuentra en la **SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA: www.sfp.gov.py/www.documentos.com.py. (Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a)** donde se constata que, LOS SOCIOS GERENTE de la empresa, no registran datos como Funcionarios del Estado, por ende, conforme a lo expuesto precedentemente se concluye que no se encuentran comprendidos dentro de las inhabilidades previstas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" y de Integridad establecido en el Art. 20 Inc. "w", ambos de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Púbicas". **(SFP N° 1048485, 1048493, 1048499).** |

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP N° 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que los representantes legales, socios, de la empresa **SSD S.R.L.**, no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. N° 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Vega
Funcionario
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Jorge Ayala
Dcción. Adm.

**ACTA DE EVALUACIÓN Nº 04/2021**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2020 "ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" AD REFERENDUM – ID: 379.027.-**

reporte del Sistema y evidenciándose que los mismos NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

**Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:**

Seguidamente se procede a evaluar el cumplimiento de la empresa oferente en cuanto a la provisión de las documentaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, en concepto de Experiencia y Capacidad Técnica del oferente, constatándose lo siguiente:

| REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA. | |
|---|---|
| Copia de contratos ejecutados de provisión y/o facturaciones anteriores proveído con empresas públicas y/o privadas, en la provisión en venta, implementación y/o soporte en Firewall, equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total de la licitación, de los últimos años (2017 y/o, 2018 y/o, 2019 y/o 2020). Podrán presentarse la cantidad de contratos y facturaciones que fueran necesarios para acreditar el volumen o monto requerido. | **EXP. SIME N° 18270/2021 CUMPLE FOLIOS 05 al 07** |
| El oferente deberá presentar 3 (tres) certificados y/o carta de buen desempeño en Instituciones Públicas y/o Privadas de prestación de servicios del objeto del llamado (se aceptará Acta de Recepción Definitiva) en el periodo comprendido del 2015 al 2020. | **CUMPLE FOLIOS 63 al 65** |
| Declaración Jurada en que la empresa se compromete a cumplir con todos los puntos solicitados en las Especificaciones Técnicas del PBC. | **CUMPLE FOLIO 56** |
| Declaración Jurada y/o Certificado de garantía por 3 años con soporte 24x7 con cambios de parte. | **CUMPLE FOLIO 57** |
| Nota dirigida a la Convocante, en donde se listará el nombre y apellido del/los propietario/s, socios, accionistas, apoderados, representantes legales, miembros de la alta dirección, administración o sindicatura, acompañados del número del documento de identidad y cargo que ocupa en la empresa. (Art. 40°, incisos a) y b) de la Ley 2051/03). | **CUMPLE FOLIO 58** |
| Autorización del Fabricante: Se debe incluir en la oferta una carta de autorización del fabricante, representante o distribuidor para presentar la oferta de los bienes solicitados. En los casos de Distribuidores o Representantes, estos deberán contar con la carta del Fabricante dirigida al Representante Regional o Distribuidor Autorizado que le extendió la carta, a fin de demostrar la cadena de autorizaciones que debe ser originada y partir necesariamente del Fabricante. | **EXP. SIME N° 18270/2021 CUMPLE FOLIO 11** |
| El oferente debe contar en su staff técnico con al menos 2 técnicos certificados en la solución ofertada para la implementación de la solución, dichos certificados deben ser de carácter técnico y tener vigencia comprobable al momento de la presentación de la oferta. Los técnicos deben de residir en el territorio paraguayo, se solicitará que la constancia de residencia se adjunte a los certificados. | **EXP. SIME N° 18270/2021 CUMPLE FOLIO 12** |
| Los técnicos deberán contar con antigüedad mínima de 6 meses en la empresa oferente, (será demostrado con planilla de IPS y/o estatuto de empresa). | **EXP. SIME N° 18270/2021 CUMPLE FOLIOS 23 al 35 y 38 al 43.** |
| La Certificación de los técnicos deberá ser mínimamente del tipo Professional de Seguridad, Administrador o Administrador Avanzado de Seguridad de Red, del tipo Especialista de Seguridad de Red o equivalentes con experiencia mayor a un año según conste en el certificado, y deberá tener vigencia comprobable al momento de presentación de la oferta. En caso de que los certificados tengan fecha de expedición menor a un año, la experiencia podrá ser corroborada mediante constancias de participación de los técnicos en las cartas de prestación de servicios del objeto del llamado. (No serán aceptables Certificados técnicos del tipo Pre venta o acreditaciones). El plan de estudios de la certificación presentada deberá habilitar de manera oficial a los técnicos para la implementación, configuración y operación de la solución ofertada y dicho plan de estudios y plan de certificación deberá poder ser comprobable en la web pública del fabricante. | **EXP. SIME N° 18270/2021 CUMPLE FOLIOS 13, 14.** |
| Declaración Jurada de que el oferente, en caso de ser adjudicado realizará un entrenamiento presencial de 20 horas, a realizarse en las oficinas del oferente, para un grupo cerrado de hasta 5 | **CUMPLE FOLIO 59** |

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Vega
Funcionario
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Jorge Ayala

**ACTA DE EVALUACIÓN Nº 04/2021**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2020 "ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" AD REFERENDUM – ID: 379.027.-**

| | |
|---|---|
| asistentes, el instructor deberá ser un ingeniero certificado por el fabricante en la solución ofertada e incluirá, manuales y, las guías de estudio del curso, conforme a lo establecido en las especificaciones técnicas. | |
| Declaración Jurada en que el oferente adjudicado efectuará la implementación de la solución llave en mano encargándose de la interoperabilidad de esta solución con los equipos existentes en el cliente. | **CUMPLE FOLIO 60** |
| Declaración Jurada y/o Certificado de que el Oferente posee una cuenta corriente o caja de ahorro activa en un banco o plaza, y donde deberá constar el número de dicha cuenta y/o de ser adjudicado, se compromete a aperturar una cuenta corriente o caja de ahorro. | **CUMPLE FOLIO 61** |
| Catalogo técnico de los productos, indicando las casillas CUMPLE/ NO CUMPLE como establece en las EE.TT. | **EXP. SIME N° 24268/2021 CUMPLE FOLIOS 02 al 08.** |
| El oferente deberá presentar reportes de pruebas de laboratorio de otras organizaciones independientes en donde se valide el rendimiento y la efectividad de seguridad del equipo ofertado. La tasa de bloqueo de CVE no deberá ser menor a 95%. La metodología utilizada deberá estar validada por organizaciones de estandarización de la industria de telecomunicaciones y/o tecnología de la información. | **EXP. SIME N° 27736/2021 CUMPLE FOLIOS 02 al 21.** |

Tras las verificaciones realizadas, conforme a los puntos requeridos en el presente criterio, se puede inferir que, la empresa **SSD S.R.L., CUMPLE** con la presentación de las documentaciones que avalan la Experiencia y la Capacidad Técnica.

**Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera:**

| CAPACIDAD FINANCIERA | |
|---|---|
| Fotocopias simples de Balances Generales y Cuadro e Estado de Resultados de los (3) ejercicios (2017, 2018 y 2019) para contribuyente de IRACIS; o | **CUMPLE FOLIOS 18 al 55** |
| Formulario 104 para contribuyentes de IRP, o | **NO APLICA** |
| Formulario 106 de los últimos años (2018 y 2019) para contribuyentes del IRPC. | **NO APLICA** |

**Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en la Sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación y, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la empresa **SSD S.R.L**, constatándose el siguiente análisis:

| INDICES | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | **AÑO 1 - 2017** | **AÑO 2 – 2018** | **AÑO 3 – 2019** | **PROMEDIO** |
| **INDICE DE LIQUIDEZ** | | | | |
| Activo Corriente / Pasivo Corriente | 2,37 | 1.95 | 1.92 | **1,48** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ENDEUDAMIENTO** | | | | |
| Pasivo total / Activo total | 0,42 | 0,36 | 0,49 | **0,66** |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **RENTABILIDAD** | | | | |
| Utilidad Neta/Capital | 33.05 | 0,83 | 2,07 | **0,82** |
| **INTERPRETACIÓN** | | | | |

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Vega
Funcionario
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Jorge Ayala
Dcción. Adm.

| TETÃ VIRU MOHENDAPY Motenondeha Ministerio de HACIENDA | FORMULARIO DE ACTA EVALUACIÓN | FL-CUOC-10 Versión: 01 Página: 11de 11 |
|---|---|---|

**ACTA DE EVALUACIÓN Nº 04/2021**

**LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 25/2020 "ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" AD REFERENDUM – ID: 379.027.-**

| | |
|---|---|
| **DEL PROMEDIO** | |
| **LIQUIDEZ:** | El promedio de los últimos 3 años es igual o mayor que 1. |
| **ENDEUDAMIENTO:** | El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80. |
| **RENTABILIDAD:** | El promedio de los últimos 3 años no es negativo. |

Conforme a lo expuesto precedentemente, se constata que la firma oferente **CUMPLE** con la capacidad financiera requerida.

**Especificaciones Técnicas: El Comité de evaluación de manera a asumir la tarea del análisis de los Servicios, en los documentos concursales,** conforme al **informe técnico** arrimado en fecha 20/05/2021 con **SIME N° 43565/2021**, concluyendo que: Al finalizar las verificaciones documentales se concluye que la empresa **SSD SRL CUMPLE** con todos los requisitos técnicos del llamado. Cuyo Informe acompaña a esta Acta como Anexo.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **SSD S.R.L. CUMPLE** con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, ya sean técnicos, legales y financieros.

**Recomendación**

En consecuencia, éste Comité recomienda la adjudicación del presente proceso a la empresa **SSD S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 180.000.000 (Guaraníes ciento ochenta millones)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA) Incluido y todos los gravámenes correspondientes, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

Cabe aclarar que el comité de evaluación ha demandado de un tiempo superior a los 20 días calendarios para la evaluación de las ofertas, conforme a las recomendaciones, precauciones y aplicación de las medidas preventivas ante el riesgo de expansión del Coronavirus (COVID-19) en los Organismos y Entidades del Estado.

Finalmente, en fecha 27 de mayo 2021, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la **Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado, lo hacemos con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

**Sr. Gustavo Amarilla**
Representante del Dpto. de Informática de la CRA.

**Sr. Javier Vega**
Representante del Dpto. de Informática de la CRA.

**Sr. Jorge Ayala**
Representante de la Dirección Administrativa.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020
"ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" AD REFERENDUM - ID: 379.027.-

**ANALISIS DE BALANCE IMPOSITIVO**

**SSD S.R.L.**

**Balance 2017-2018-2019**

| INDICES | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Cálculos | | | Indices | | | PROMEDIO DE LOS ÚLTIMOS 3 AÑOS |
| Descripción | 2.017 | 2.018 | 2.019 | 2.017 | 2.018 | 2.019 | Promedio |
| **Indice de liquidez** | | | | | | | |
| Activo corriente | 1.538.582.553 | 854.248.439 | 3.137.113.809 | | | | |
| Pasivo corriente | 649.017.672 | 438.997.926 | 1.631.589.063 | 2,37 | 1,95 | 1,92 | 1,48 |
| **Endeudamiento** | | | | | | | |
| Pasivo total | 649.017.672 | 438.997.926 | 1.631.589.063 | | | | |
| Activo total | 1.562.369.873 | 1.228.896.079 | 3.358.913.080 | 0,42 | 0,36 | 0,49 | 0,66 |
| **Rentabilidad** | | | | | | | |
| Utilidad neta x 100 | 495.788.542 | 355.949.742 | 888.380.800 | | | | |
| Capital | 15.000.000 | 430.000.000 | 430.000.000 | 33,05 | 0,83 | 2,07 | 0,82 |

**INTERPRETACIÓN**

**ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.-
**ENDEUDAMIENTO:** El promedio de los últimos 3 años no es mayor a 0,80.-
**RENTABILIDAD:** El promedio de los últimos 3 años no es negativo.-

Sr. GUSTAVO AMARILLA
Repr. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA - CRA

Sr. JAVIER VEGA
Repr. DEPARTAMENTO DE INFORMÁTICA - CRA

Sr. JORGE AYALA
Repr. DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

000872

# REPUBLICA DEL PARAGUAY

# MINISTERIO DE HACIENDA

# SIME

Nº: 43565 AÑO: 2021

TITULAR: DEPARTAMENTO DE INFORMATICA - CRA - DA

TIPO DE EXPEDIENTE: PRESENTA DOCUMENTO

OBSERVACIONES: REF.: ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DA ID Nº 379.027.-

FECHA DE INGRESO: 20/05/2021

Por la presente se realiza el informe técnico de la evaluación de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 25/2020 – "ADQUISICIÓN DE FIREWALL PARA LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA" - AD REFERENDUM ID: 379.027.

Utilizando el criterio de la oferta más baja se procedió a realizar el análisis de la oferta de la empresa SSD SRL, conforme a las especificaciones técnicas se verificaron los documentos presentados: experiencia técnica, documentos del personal certificado de la empresa, contratos ejecutados, requerimientos técnicos de la solución, etc.

Surgieron algunas dudas en los reportes de pruebas de laboratorios presentados por lo que se solicitó las aclaraciones al respecto.

Con las aclaraciones realizadas por la empresa SSD SRL se evaluó nuevamente los documentos presentados relacionados a los reportes de pruebas de laboratorios y tras corroborar los documentos se determina que cumplen con los requerimientos que se describen en las Especificaciones técnicas como se muestran a continuación:

| REQUERIMIENTOS | | Requerido | Cumple/No Cumple |
|---|---|---|---|
| **1. GENERALES** | | | |
| Marca, | Indicar exactamente el modelo a fin de cotejar en la Web | Exigido | Cumple |
| Modelo, | Indicar exactamente el modelo a fin de cotejar en la Web | Exigido | Cumple |
| Origen | Indicar procedencia del equipo | Exigido | Cumple |
| Presentación | La solución deberá ser tipo appliance, una plataforma específica para hacer labores de Next Generation Firewall. | Exigido | Cumple |
| Configuración | La solución deberá incluir al menos dos equipos en configuración de alta disponibilidad con sincronización de estados. | Exigido | Cumple |
| Sistema Operativo | La solución deberá tener sistema operativo propietario, sistemas operativos basados en Linux o Windows Tipo "Endurecido" no serán aceptadas. | Exigido | Cumple |
| Tecnología | Deberá contar con Tecnología de procesamiento multinúcleo, con separación a nivel de procesamiento del "Control Plane" (tareas de control) y del "Data Plane" (tareas de procesamiento de datos) | Exigido | Cumple |
| Forma de | El sistema debe poder operar en su totalidad en | Exigido | Cumples |



Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. N° 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A

Javier Vega
Funcionario
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

| | | | |
|---|---|---|---|
| operación | modo flujo, sin necesidad de proxys para evitar limitaciones en tamaños de archivos y riesgos de latencia, en la configuración que ofrezca el mayor nivel de seguridad | | |
| Arquitectura | La arquitectura del sistema deberá ser de Single Pass sin necesidad de hacer procesamiento secuencial (modulo tras modulo). | Exigido | Cumple |
| Recomenda-ciones | El fabricante deberá ser recomendado por NSS Labs en los últimos 5 años | Exigido | Cumple |
| Redundancia | Cada dispositivo deberá tener capacidad de manejar internamente fuente de poder y ventiladores redundantes | Exigido | Cumple |
| Puertos | 10/100/1000 en cobre | Mínimo 15 | Cumple |
| | SFP+ 10 Gigabit Ethernet | Mínimo 2 | Cumple |
| | Gestión para consola 10/100/1000 en cobre | Mínimo 1 | Cumple |
| | Interfaces WAN para conexión a Internet | Mínimo 4 | Cumple |
| VLAN | Sub-interfaces VLAN | Mínimo 400 | Cumple |
| Enrutamiento | Debe soportar enrutamiento basado en políticas para que el tráfico sea enrutado a las diferentes interfaces basado en el servicio, la direcciones IP de origen o de destino. | Exigido | Cumple |
| | Debe soportar enrutamiento basado en la aplicación, por ejemplo, Office 365 se encaminan por una interface de salida a internet mientras que YouTube se encamina por otra. | Exigido | Cumple |
| | Debe soportar enrutamiento basado en políticas basado en el Full Qualified Domain Name – FQDN | Exigido | Cumple |
| | Debe soportar soportar Equal Cost Multipath para balanceo de rutas a través de múltiples canales | Exigido | Cumple |
| | El sistema deberá Soportar enrutamiento: BGP, OSPF, RIPv1/v2, rutas estáticas y Multicast | Exigido | Cumple |
| Capacidad | Tener licenciado y soportar tecnología SD-WAN para interconectar sedes remotas usando enlaces de internet con alta calidad de conexión. | Exigido | Cumple |
| | Debe soportar link Aggregation tanto estático como dinámico. | Exigido | Cumple |
| | Debe soportal Redundancia de puertos | Exigido | Cumple |
| | Debe tener capacidad de soportar NAT 1:1, 1: muchos, muchos:1, muchos:muchos, flexible NAT, PAT, y modo transparente | Exigido | Cumple |

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Vega
Funcionario
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

| | | | |
|---|---|---|---|
| | Debe ser capaz de sacar backups de la configuración automáticamente también respaldarlos en la nube | Exigido | Cumple |
| | Debe soportar Jumbo Frames | Exigido | Cumple |
| | Debe soportar hacer Port Mirroring | Exigido | Cumple |
| **2. CARACTERISTICAS DE FIREWALL** | | | |
| Modo de Operación | Podrá ser implementado como bridge capa 2 transparente y también como router, también como un tap escuchando el tráfico, los modos de operación no serán excluyentes | Exigido | Cumple |
| Rendimiento | Usando la metodología de medición basada en el RFC 2544 | Mínimo 5.5 Gbps | Cumple |
| | Usando la metodología de medición basada en IMIX. | Mínimo 1.25 Gbps | Cumple |
| Conexiones | Cantidad de conexiones que el sistema debe soportar | Mínima 2.900.000 | Cumple |
| | Cantidad de nuevas conexiones por segundo | Mínima 39.000 | Cumple |
| Administración | Debe permitir administración por Zonas ( grupos lógicos de interfaces) | Exigido | Cumple |
| | Las reglas de firewall deben analizar las conexiones que atraviesen el equipo, entre interfaces, grupos de interfaces (o Zonas) | Exigido | Cumple |
| | Para granularidad y seguridad debe poder especificar políticas tomando en cuenta puerto fuente y destino (o zonas). | Exigido | Cumple |
| | Las reglas deben tomar en cuenta dirección IP fuente (que puede ser un grupo de direcciones IP), dirección IP destino (que puede ser un grupo de direcciones IP) y servicio (o grupo de servicios) de la comunicación que se está analizando. | Exigido | Cumple |
| | Las acciones de las reglas debe contener al menos aceptar, o rechazar la comunicación | Exigido | Cumple |
| | Las reglas se deben poder aplicar en un horario determinado. | Exigido | Cumple |
| | El sistema debe hacer manejo de ancho de banda, ancho de banda mínimo (Garantizado), ancho de banda máximo y control de ancho de banda por cada dirección IP | Exigido | Cumple |
| Certificaciones | La solución debe contar con las siguientes certificaciones: CE, RoHS, UL, VCCI Class A, CB, ICSA Labs Anti-virus, ICSA Labs Firewall, | Exigido | Cumple |



Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario D.I.C. Nº 2.424.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Vega
Funcionario
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

| | | | |
|---|---|---|---|
| | FCC Class A , FIPS 140-2, USGv6. | | |
| **2.1. CARACTERISTICAS DE VPN** | | | |
| Cantidad soportada | Tuneles VPN Site to Site | Mínimo 3500 | Cumple |
| Rendimiento | Usando la metodología de medición basada en el RFC 2544, para VPNs 3DES/AES | Mínimo 2.9 Gbps | Cumple |
| Cliente remoto | Capacidad de licencias para acceso remoto. | Mínimo 1.500 | Cumple |
| | Proveer licencia de acceso remoto | Mínimo 100 | Cumple |
| Intercambio de clave | Debe soportar mínimo: IKE, IKEv2, clave manual, PKI (X.509), L2TP a través de IPSec | Exigido | Cumple |
| Funcionalidades | Debe soportar DHCP sobre VPNs. | Exigido | Cumple |
| | Debe descontaminar el tráfico en tiempo real antes de que llegue a la red corporativa y sin necesidad de que intervenga el usuario. De este modo se neutralizan a tiempo las vulnerabilidades y el código malicioso. | Exigido | Cumple |
| | Debe soportar VPN SSL | Mínimo 600 | Cumple |
| | El sistema permitirá autenticación biométrica para las conexiones VPN SSL | Exigido | Cumple |
| **2.2. FILTRADO DE URLS (URL FILTERING)** | | | |
| Administración y funcionalidad | La solución debe incorporar control de sitios a los cuales naveguen los usuarios, mediante categorías. Por flexibilidad, el filtro de URLs debe tener por lo menos 55 categorías y debe actualizarse automáticamente. | Exigido | Cumple |
| | El Filtrado de contenido estará basado en categorías en tiempo real, integrado a la plataforma de seguridad "appliance". Sin necesidad de instalar un servidor o appliance externo, licenciamiento de un producto externo o software adicional para realizar la categorización del contenido. | Exigido | Cumple |
| | El sistema debe permitir crear perfiles para filtro de contenido y que sean aplicados a usuarios locales o de LDAP/Active directory, Grupos o Direcciones IP | Exigido | Cumple |
| | El filtrado se podrá hacer por horarios | Exigido | Cumple |
| | El sistema deberá dar Soporte a Youtube en modo restringido | Exigido | Cumple |
| | El sistema debe ser capaz de forzar el uso del safe | Exigido | Cumple |

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Vega
Funcionario
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

| | | | |
|---|---|---|---|
| | search en google y bing | | |
| | El sistema debe evitar el uso de URLs embebidas (por ejemplo Google Translate) para evadir el filtrado web | Exigido | Cumple |
| | La página de bloqueo se podrá personalizar por cada política aplicada mostrando información diferente de acuerdo al usuario | Exigido | Cumple |
| | El sistema puede permitir el acceso a páginas restringidas a través de uso de contraseñas | Exigido | Cumple |
| | El sistema puede permitir el acceso a páginas restringidas con advertencia sobre el contenido que se va a observar | Exigido | Cumple |
| | El sistema puede hacer restricciones de ancho de banda por categorías de páginas web | Exigido | Cumple |
| | El sistema debe soportar mecanismos de Autenticación: RADIUS, TACACS+, Active Directory, LDAP, base de datos interna, Reconocimiento transparente de usuario del LDAP, reconocimiento de usuarios presentes en Terminal services (Windows y Citrix) y usuarios locales | Exigido | Cumple |
| | El sistema puede hacer reconocimiento transparente (sin validación adicional) de los usuarios ya autenticados a través de un RADIUS server usando información de RADIUS accounting | Exigido | Cumple |
| | El sistema permitirá definición de cuota diaria, semanal o mensual de tiempo de conexión o de tráfico generado por cada usuario | Exigido | Cumple |
| | El sistema deberá contar con la capacidad para hacer filtrado de páginas web sobre usuarios que no estén dentro de la red a través de un cliente de filtrado web | Exigido | Cumple |
| **3. CARACTERISTICAS DE INSPECCION PROFUNDA DE PAQUETES** | | | |
| Funcionamiento | El sistema de inspección profunda de paquetes debe funcionar bidireccionalmente | Exigido | Cumple |
| | El sistema de inspección profunda de paquetes debe operar sin proxies para evitar problemas de latencia | Exigido | Cumple |
| **3.1. SISTEMA DE PREVENCIÓN DE INTRUSOS IPS** | | | |
| Rendimiento | Usando la metodología de medición basada en el RFC 2544 | Mínimo 2.2 Gbps | Cumple |



Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Vega
Funcionario
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A
Ministerio de Hacienda

| | | | |
|---|---|---|---|
| Protección | Cantidad de firmas de ataques | Mínimas 4800 | Cumple |
| | Debe contar con protección de ataques de inundación (flood) a nivel de UDP, ICMP y el conocido SYN Flood | Exigido | Cumple |
| Administración y Control | Debe permitir al administrador ejecutar acciones sobre los eventos de IPS como bloquear el tráfico, registrar o capturar el tráfico generado por el ataque | Exigido | Cumple |
| | Debe permitir inspeccionar el tráfico entre las zonas internas de la red | Exigido | Cumple |
| | Las reglas de IPS debe definir respuestas independientes | Exigido | Cumple |
| | Debe detectar anomalías en los protocolos | Exigido | Cumple |
| | Prevención de ataques DoS, DDoS y de escaneo | Exigido | Cumple |
| Compatibilidad y bloqueos | Debe contar con mecanismos de antievasión | Exigido | Cumple |
| | Para VoIP debe contar con total compatibilidad con H.323v1-5, SIP, gestión de ancho de banda saliente, VoIP sobre WLAN, seguridad de inspección profunda, total Interoperabilidad con la mayoría de los dispositivos VoIP de pasarela y comunicaciones | Exigido | Cumple |
| | Debe contar con filtro de bloqueo hacia centros de comando y control de botnets | Exigido | Cumple |
| | Debe contar con filtro de bloqueo por localización geográfica granular por cada regla de firewall | Exigido | Cumple |
| | Debe soportar DNS Sinkhole | Exigido | Cumple |
| **3.2. SISTEMA DE CONTROL DE APLICACIONES** | | | |
| Rendimiento | Usando la metodología de medición basada en el RFC 2544 | Mínima 2.9 Gbps | Cumple |
| Administración y Control | El sistema debe identificar, categorizar y controlar y visualizar tráfico de más de 4300 aplicaciones agrupadas en al menos 25 Categorías | Exigido | Cumple |
| | Las aplicaciones se deben identificar independientemente del Stack o del puerto (TCP, UDP, etc.) que usen | Exigido | Cumple |
| | Las políticas de control de aplicaciones se podrán hacer granular por dirección IP, usuario, grupos de usuarios locales o de LDAP/Active Directory y basado en horarios. | Exigido | Cumple |
| | El sistema deberá permitir la creación de reglas de | Exigido | Cumple |

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.



Javier Vega
Funcionario
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

| | | | |
|---|---|---|---|
| | control de ancho de banda de las aplicaciones soportadas | | |
| | El sistema deberá reportar en tiempo real cuales de las aplicaciones soportadas están siendo usadas, que usuario o dirección IP lo está haciendo y cuánto tráfico está cursando | Exigido | Cumple |
| **3.3. ANTIVIRUS DE PERÍMETRO** | | | |
| Rendimiento | Gateway Antivirus en el modo de operación (Proxy o Flow) que brinda mayor seguridad. | Mínima 1.2 Gbps | Cumple |
| Análisis | Debe ser capaz de analizar, tráfico entrante y saliente mínimo de los siguientes protocolos aplicativos: HTTP, SMTP, IMAP, POP3, FTP, CIFS/NETBIOS, y esta debe estar completamente integrada a la administración del dispositivo appliance | Exigido | Cumple |
| | Debe permitir escaneo de virus o spyware sobre protocolos basados en stream TCP, como Mensajería Instantánea y P2P | Exigido | Cumple |
| | El sistema debe realizar análisis antivirus sin limitación del tamaño del archivo transferido y sin que esto afecte la efectividad de la detección de amenazas | Exigido | Cumple |
| Controles y Actualizaciones | Control granular de firmas de virus y spyware | Exigido | Cumple |
| | Actualizaciones automáticas con un intervalo mínimo de búsqueda de actualizaciones de 1 hora | Exigido | Cumple |
| Certificado | El sistema antivirus deberá contar con la certificación Antivirus ICSA labs | Exigido | Cumple |
| **3.4. INSPECCIÓN DE TRÁFICO CIFRADO** | | | |
| Rendimiento | Inspección SSL | Mínimo 450 Mbps | Cumple |
| Inspección | El sistema debe hacer inspección de Aplicaciones, IPS, antivirus y filtrado de páginas web sobre comunicaciones cifradas por TLS (Transport Layer Security) tales como HTTPS sin importar si opera sobre el puerto 443 u otro | Exigido | Cumple |
| | El sistema igualmente debe hacer inspección de tráfico cifrado sobre SSH | Exigido | Cumple |
| Conexiones | Se debe manejar conexiones concurrentes de tráfico cifrado | Mínimo 29.000 | Cumple |
| Administración | Se debe poder definir excepciones al tráfico cifrado por dominios o por categorías de páginas web | Exigido | Cumple |



Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario D.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Vega
Funcionario
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

| | | | |
|---|---|---|---|
| **3.5. SERVICIOS DE SEGURIDAD EN LA NUBE** | | | |
| Funcionamiento y Control | EL sistema debe contar con un servicio online de detección de virus en la nube con capacidad de reconocimiento de más de 70 millones de amenazas el cual se puedan enviar muestras resumidas del tráfico para detectar códigos maliciosos | Exigido | Cumple |
| | El sistema debe contar con filtrado de conexiones a centros de control de Botnets basado en reputación de direcciones IP | Exigido | Cumple |
| | El sistema debe contar con controles de localización geográfica basados en la dirección IP de origen para hacer reglas de conexión por país bien sea de manera general o por reglas de firewall | Exigido | Cumple |
| **4. SANBOXING** | | | |
| Funcionamiento | El sistema debe contar con tecnología de análisis de malware de códigos desconocidos en un sistema aislado (Sandbox) donde se ejecutará e inspeccionará el comportamiento del código | Exigido | Cumple |
| | El sistema Sandbox debe operar como un servicio basado en la nube sin necesidad de hardware adicional | Exigido | Cumple |
| | El sistema debe usar al menos tres o más técnicas de detección de Sandbox con el fin de evitar posibles evasiones. | Exigido | Cumple |
| | El sistema debe hacer un bloqueo del código que se está descargando hasta que se defina un veredicto | Exigido | Cumple |
| Análisis y reportes | El sandbox debe permitir excepciones por tipo de archivos y por su resumen MD5 | Exigido | Cumple |
| | El sistema debe analizar archivos ejecutables (PE), DLLs, PDFs, Archivos de Office, Comprimidos, JAR, APKs para múltiples sistemas operativos (Windows, Android, MAC OSX) | Exigido | Cumple |
| | El sistema debe contar con reportes sobre los archivos enviados a análisis y su veredicto, el reporte debe incluir sistema operativo y detalles del archivo analizado | Exigido | Cumple |
| **5. SISTEMA DE GESTIÓN Y REPORTES** | | | |
| Funcionamiento | El sistema debe incluir gestión y reportes basada | Exigido | Cumple |

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.



Javier Vega
Funcionario
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

| | | | |
|---|---|---|---|
| | en la nube sin necesidad de hardware adicional | | |
| | El sistema debe permitir el manejo de roles para gestión con permisos y privilegios de acceso | Exigido | Cumple |
| | El sistema de gestión debe permitir hacer control de cambios que permita comparar, validar, revisar, aprobar y auditar las modificaciones que se hagan sobre la plataforma | Exigido | Cumple |
| | El sistema de gestión debe contar con facilidades para desplegar y provisionar el firewall de manera remota con mínima intervención del usuario local de manera que al registrar, conectar, encender el firewall sea suficiente para gestionar remotamente el dispositivo | Exigido | Cumple |
| Reportes | El sistema de reportes debe contar con un Dashboard (Vista preliminar) con al menos la siguiente información:<br>- Aplicaciones, categorías y riesgo<br>- Usuarios<br>- Virus<br>- Intrusiones<br>- Spyware<br>- Botnets<br>- Páginas web visitadas y categorías<br>- Trafico por origen y destino<br>- Manejo de ancho de banda<br>- Tráfico bloqueado<br>Indicando sobre cada uno de ellos cantidad de conexiones, bytes transferidos | Exigido | Cumple |
| | Plantillas predefinidas | Mínima 100 | Cumple |
| | Consolidación de logs para análisis forenses | Exigido | Cumple |
| | Generación de reportes agendados | Exigido | Cumple |
| | Persistencia de logs y reportes | Mínimo 3 mes | Cumple |
| | Visualización en tiempo real e histórica de las siguientes informaciones como mínima:<br>- Aplicaciones empleadas<br>- Ancho de banda de cada una de las interfaces<br>- Tasa de paquetes por segundo<br>- Tamaños de paquete<br>- Tasa de conexiones<br>- Cantidad de conexiones totales<br>- Uso de la CPU | Exigido | Cumple |

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327

Javier Vega
Funcionario
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

| | | | |
|---|---|---|---|
| Administración y Control | La herramienta de gestión debe contar con roles para definir los accesos y privilegios que tendrán los usuarios que interactúan con la plataforma | Exigido | Cumple |
| | El sistema debe contar con mecanismos para identificar las aplicaciones en la nube que los usuarios emplean | Exigido | Cumple |
| | La solución debe permitir mostrar en tiempo real las aplicaciones usadas y el volumen de tráfico | Exigido | Cumple |
| | El sistema de gestión debe permitir hacer control sobre las aplicaciones permitidas o no aprobadas | Exigido | Cumple |
| | El sistema debe indicar los archivos que se han subido al Sandbox y reportar en cuales se han encontrado amenazas | Exigido | Cumple |
| **GARANTÍA, LICENCIAS Y SOPORTE DE FABRICA** | | | |
| Las licencias proveídas con los equipos que activen todos los servicios de alta disponibilidad, seguridad (Filtrado URL, Control de Aplicaciones, IDS/IPS, Antivirus, Sandboxing y SD-WAN), visibilidad y reportes solicitados deben ser por 3 años. | | Exigido | Cumple |
| El servicio de soporte 24x7 del fabricante debe ser por 3 años con reemplazo de partes. | | Exigido | Cumple |
| El servicio de actualización de las firmas de los servicios de seguridad que requieran actualizaciones periódicas debe ser licenciado por 3 años. | | Exigido | Cumple |
| **AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE** | | | |
| Se debe incluir en la oferta una carta de autorización del fabricante, representante o distribuidor para presentar la oferta de los bienes solicitados. En los casos de Distribuidores o Representantes, estos deberán contar con la carta del Fabricante dirigida al Representante Regional o Distribuidor Autorizado que le extendió la carta, a fin de demostrar la cadena de autorizaciones que debe ser originada y partir necesariamente del Fabricante. | | Exigido | Cumple |
| **CAPACIDAD TÉCNICA** | | | |
| El oferente debe contar en su staff técnico con al menos 2 técnicos certificados en la solución ofertada para la implementación de la solución, dichos certificados deben ser de carácter técnico y tener vigencia comprobable al momento de la presentación de la oferta. Los técnicos deben de residir en el territorio paraguayo, se solicitará que la constancia de residencia se adjunte a los certificados.<br>Los técnicos deberán contar con antigüedad mínima de 6 meses en la empresa oferente.<br>La Certificación de los técnicos deberá ser mínimamente del tipo Professional de Seguridad, Administrador o Administrador | | Exigido | Cumple |



Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Vega
Funcionario
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

**Dirección Administrativa**
**Coordinación de Recursos Administrativos**
**Departamento de Informática**

| | | |
|---|---|---|
| Avanzado de Seguridad de Red, del tipo Especialista de Seguridad de Red o equivalentes con experiencia mayor a un año según conste en el certificado, y deberá tener vigencia comprobable al momento de presentación de la oferta. En caso de que los certificados tengan fecha de expedición menor a un año, la experiencia podrá ser corroborada mediante constancias de participación de los técnicos en las cartas de prestación de servicios del objeto del llamado. (No serán aceptables Certificados técnicos del tipo Pre venta o acreditaciones). El plan de estudios de la certificación presentada deberá habilitar de manera oficial a los técnicos para la implementación, configuración y operación de la solución ofertada y dicho plan de estudios y plan de certificación deberá poder ser comprobable en la web pública del fabricante. | | |
| **TIEMPO DE ENTREGA** | | |
| El oferente deberá entregar los equipos y las licencias en un plazo no mayor a los 60 días de haber recibido la orden de compra. | Exigido | Cumple |
| **IMPLEMENTACIÓN** | | |
| El servicio contemplará todos los suministros, actividades de montaje, instalación en general, configuración y puesta en funcionamiento del equipo.<br>El oferente adjudicado deberá incluir los accesorios, cables, drivers, interfaces, manuales y conectores para el óptimo funcionamiento del equipo, por más que estos no sean expresamente solicitados.<br>Será un requisito indispensable que los técnicos certificados tengan competencia comprobable en la implementación de la marca ofertada. Para ello se deberán presentar constancias de tres implementaciones satisfactorias de clientes en el periodo comprendido del 2015 al 2020.<br>El oferente se compromete a efectuar la implementación de la solución llave en mano encargándose de la interoperabilidad de esta solución con los equipos existentes en el cliente. | Exigido | Cumple |
| **CAPACITACIÓN** | | |
| El oferente deberá realizar un entrenamiento presencial de 20 horas, a realizarse en las oficinas del oferente, para un grupo cerrado de hasta 5 asistentes, el instructor deberá ser un ingeniero certificado por el fabricante en la solución ofertada, y que incluya, los manuales, las guías de estudio del curso. Se deberá incluir certificado para los participantes. | Exigido | Cumple |

Ing. Gustavo Amarilla
Funcionario C.I.C. Nº 2.121.327
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.

Javier Vega
Funcionario
Dpto. de Informática - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Al finalizar las verificaciones documentales se concluye que la empresa **SSD SRL CUMPLE** con todos los requisitos técnicos del llamado.

*Javier Vega*
*Área de Infraestructura y Redes*
*Dpto. de Informática CRA-DA-MH*

*Gustavo Amarilla*
*Área de Infraestructura y Redes*
*Dpto. de Informática CRA-DA-MH*